

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte



## Resolución Directoral

Nº 963 -2018-MINSA/DIRIS.LN/1

Independencia, 30 OCT. 2018

VISTO: El Memorando Nº 767-2018-MINSA/DIRIS.LN/1, del 23 de julio del 2018, el Informe Nº 1657-2018-ORRH-MINSA/DIRIS.LN/3, del 22 de octubre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39º de la Constitución Política del Estado, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, asimismo el artículo 40º de la Carta Magna establece que la ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos;

Que, en concordancia, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y el artículo 25º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la asignación de funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 522-2017/MINSA de fecha 07 de julio de 2017, se dispone la desactivación de la Red de Salud Lima Norte IV, la Red de Salud Lima Norte VI - Túpac Amaru y la Red de Salud Lima Norte V - Rímac - San Martín de Porres - Los Olivos, siendo absorbidas por la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 063-2017-DOA-DRSLN-IV de fecha 29 de agosto del 2017, el ex Director Administrativo de la ex Red de Salud Lima Norte V – Rímac-San Martín de Porres-Los Olivos, dispuso asignar al MC. Luis Enrique Landa Pérez, como Médico Jefe del Centro Materno Infantil Los Sureños;

Que, mediante el artículo 10 de la Resolución Ministerial Nº 0007-2018/MINSA de fecha 09 de enero del 2018, se delega facultades y atribuciones en los Titulares de las Direcciones de las Redes Integradas de Salud, delegando la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal, entre ellas el encargo de funciones, siempre y cuando el nivel remunerativo sea igual o menor al nivel remunerativo F-3;

Que, la Resolución Directoral Nº 193-2018-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 19 de abril del 2018, aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, en el que se encuentra comprendido el cargo de Jefe de Establecimiento de Salud;

Que, visto el Memorando Nº 767-2018-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 23 de julio del 2018, del Director General, se dispuso el encargo de funciones como Médico Jefe del Centro Materno Infantil Los Sureños de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte al servidor MC. LUIS ENRIQUE LANDA PÉREZ;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, con el Informe N° 1657-2018-ORRHH-MINSA/DIRIS.LN/3, del 22 de octubre del 2018, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien en atención a lo señalado por su Coordinador de Gestión del Empleo a través del Informe N° 178-2018-GE-ORRHH-MINSA/DIRIS.LN/3 del 30 de julio del 2018, en el que adjunta el Informe Escalonario N° 632-2018-DIRIS.LN respecto al servidor MC. Luis Enrique Landa Pérez, en el que señala que tiene el cargo de Médico, nivel remunerativo MC-1, con Plaza N° 120818, Personal Nombrado, y en atención a lo señalado por su Coordinadora del Equipo de Planificación y Organización, que con Informe N° 121-2018-ETPO-ORRHH-MINSA/DIRIS.LN/3, del 02 de agosto del 2018, indica existe la disponibilidad presupuestal para el encargo de funciones al citado servidor como Jefe del Centro Materno Infantil Los Sureños, con CAP 951; por lo que se concluye que resulta procedente el término de la asignación de funciones como Médico Jefe del Centro Materno Infantil de la ex Red de Salud Rímac-San Martín de Porres-Los Olivos al servidor MC. Luis Enrique Landa Pérez, así como encargar funciones como Médico Jefe del Centro Materno Infantil de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte al MC. Luis Enrique Landa Pérez, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas;

Que, en tanto se implemente los documentos normativos de gestión de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte, el Médico Jefe del Centro Materno Infantil, ejerce por delegación de la Dirección General y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, las funciones de organización y supervisión del Establecimiento de Salud para garantizar la atención integral de salud, en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la persona en las diferentes etapas de vida, en su contexto de familia y comunidad, en el marco de la atención integral; realizando la distribución de recursos humanos de manera equitativa en respuesta a las necesidades de la salud de la población asegurando la presencia y permanencia del personal necesario en el establecimiento de salud, respetando los horarios de trabajo y la normativa vigente, ejerciendo la supervisión del cumplimiento de funciones del Recurso Humano que labora en el citado establecimiento de Salud y el ejercicio de la facultad disciplinaria en la condición de Jefe inmediato (dentro de marco legal regulado por Ley del Servicio Civil y su Reglamento), a fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Con el visto favorable del Director General, del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operación de las Redes Integradas de Salud, concordante con el D. S. N° 008-2017-SA, modificado con D.S. N° 011-2018-SA, que aprueba el nuevo reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 063-2017-DOA-DRSLN-IV de fecha 29 de agosto del 2017, que asigna funciones como Médico Jefe del Centro Materno Infantil Los Sureños de la Ex Red de Salud Rímac-San Martín de Porres-Los Olivos al servidor MC. LUIS ENRIQUE LANDA PÉREZ.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al MC. LUIS ENRIQUE LANDA PÉREZ, las funciones de Médico Jefe del Centro Materno Infantil Los Sureños de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** al interesado de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AMTF/MDPMC/jarm  
Cc  
Direcc. Administrativa  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de RR.HH.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
CERTIFICADO: Que el Presente Documento es Copia Fiel del original que he tenido a la vista y devuelto en el acto Ley N° 27444 Art. 127

31 OCT. 2018

Sr. EULOGIO BRAVO ROJAS  
Fedatario Titular  
Reg. N°.....

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE LIMA NORTE

M.C. AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL